

SESIÓN ORDINARIA 2020-2021  
17 DE JULIO DE 2021

---

**PARLAMENTO DE LA REGIÓN  
DE BRUSELAS-CAPITAL**

---

**RECOMENDACIONES**

**de la comisión deliberativa encargada de formular recomendaciones relativas a la solución duradera de la situación de las personas sin hogar y con alojamiento precario en la Región de Bruselas-Capital**

---

---

*Véase:*

**Documentos del Parlamento:**  
**B-86/1** – 2020/2021: informe.

Según el [yademécum de las comisiones deliberativas](#), «Las recomendaciones se distinguen según el grado de apoyo de los participantes en la comisión deliberativa. Así, se destaca particularmente cada recomendación que tiene una mayoría del 80 %. De este modo, se incentivan las recomendaciones que obtienen un amplio consenso ». Las sesenta recomendaciones en cuestión están marcadas con un asterisco\*.

La comisión deliberativa encargada de formular recomendaciones relativas a la solución duradera de la situación de las personas sin hogar y con alojamiento precario en la Región de Bruselas-Capital recomienda:

## VIVIENDA

### *\*Recomendación 1*

Aumentar la contribución que se abona a las agencias de vivienda social para que puedan aumentar el número de viviendas y atender a más ciudadanos, así como garantizar un alquiler justo para los propietarios, evitando que las agencias de vivienda social se conviertan en una forma de especulación excesiva por parte de los inversores privados.

### *Recomendación 2*

Garantizar que el propietario ponga la vivienda a disposición de una agencia de vivienda social durante un periodo de tiempo definido si la vivienda se ha construido beneficiándose de una reducción de impuestos.

### *\*Recomendación 3*

Promover el uso de agencias de vivienda social para acelerar la puesta a disposición de viviendas privadas para fines sociales.

### *Recomendación 4*

Garantizar que los propietarios en régimen de multipropiedad contribuyan de manera proporcional a sus rentas inmobiliarias;

dedicar esta contribución exclusivamente a la Alianza Hábitat y al Plan regional de vivienda.

### *\*Recomendación 5*

Animar a las autoridades locales y regionales competentes a que faciliten la concesión de permisos de cambio de uso para la conversión de oficinas en viviendas o, en caso de ocupación temporal, la exención de dichos permisos.

### *\*Recomendación 6*

Crear más hoteles sociales que puedan alojar a toda persona vulnerable en situación de emergencia. Estos hoteles se componen de habitaciones individuales y seguras, accesibles día y noche; los residentes pueden, por ejemplo, pagar el alquiler realizando trabajos en el hotel social;

permitir que los residentes asistan a cursos de formación en un entorno de vida permanente, en colaboración con Actiris, el Forem y el VDAB.

*\*Recomendación 7*

Ayudar a los hogares que se encuentran justo por encima de los límites para recibir asistencia social (la pequeña clase media) a hacer valer sus derechos sociales [derecho a la asistencia proporcionada por los CPAS (centros públicos de acción social), etc.].

*Recomendación 8*

Regular el mercado de alquileres mediante el control de los mismos, con un baremo de alquileres basado en criterios objetivos (consumo de energía, superficie, número de habitaciones, ubicación, estado del inmueble, etc.) y cuyo seguimiento se controle de manera eficaz.

*\*Recomendación 9*

Establecer un sistema de control eficaz contra la discriminación de los posibles inquilinos y, en particular, de las familias con niños.

*Recomendación 10*

Renovar los edificios y oficinas vacíos de forma temporal o permanente, entre otras cosas, para alojar a personas sin hogar;

Obligar a los propietarios de oficinas que permanezcan desocupadas a que permitan la instalación de *woonboxes* (viviendas modulares) en todos los espacios desocupados cuando no existan obstáculos técnicos para ello.

*\*Recomendación 11*

Acelerar la transformación de oficinas en viviendas e integrar viviendas sociales y similares.

*\*Recomendación 12*

Reforzar el acceso a la propiedad para los jóvenes (mediante el arrendamiento con opción a compra) y los inquilinos sociales.

*Recomendación 13*

Acelerar la construcción de viviendas para reducir el precio y el coste de los inmuebles.

*Recomendación 14*

Gravar los alquileres en función de la eficiencia energética de los edificios (EEE) y prever deducciones por inversiones y obras, especialmente, respecto de la eficiencia energética.

*\*Recomendación 15*

Reforzar el control de los arrendadores de viviendas precarias y de los arrendamientos ilegales y, en este contexto, garantizar el alojamiento de las familias que necesiten ser realojadas.

*\*Recomendación 16*

Ofrecer acompañamiento a las personas que han sido desalojadas de sus casas para que conozcan sus derechos;

garantizar que las autoridades públicas hagan todo lo posible para que esas personas encuentren un alojamiento alternativo; proporcionar, en su caso, un subsidio de mudanza, asistencia financiera y apoyo social o psicológico a las personas afectadas.

#### *Recomendación 17*

Intervenir en la gestión de los inmuebles desocupados: tras seis meses, mediante la aplicación de un impuesto sobre las viviendas vacías que aumenta con el tiempo y, a los doce meses, mediante un derecho de gestión pública obligatoria, en cuyo caso la vivienda se pone obligatoriamente a disposición de una agencia de vivienda social y el propietario recibe una parte de los ingresos, según una clave de reparto. Esta fórmula obligatoria puede revisarse una vez cada doce meses.

#### *Recomendación 18*

Reforzar el mecanismo de control y tributación de las viviendas vacías.

#### *Recomendación 19*

Apoyar los fondos de ayuda para la constitución de la garantía de alquiler.

#### *\*Recomendación 20*

Crear un marco normativo que facilite la ocupación temporal de inmuebles desocupados (viviendas, oficinas, terrenos y de otra índole) que permita flexibilizar las normas de confort, salubridad y el plazo de los contratos de ocupación, con especial atención a la seguridad.

#### *Recomendación 21*

Aumentar la densidad de viviendas de la segunda corona metropolitana de Bruselas.

#### *Recomendación 22*

Aumentar la densidad de viviendas alrededor de los puntos de interconexión de transporte público.

#### *Recomendación 23*

Generalizar el subsidio de instalación para las personas con derecho a una vivienda social que se ven obligadas a alquilar una vivienda privada mientras esperan la adjudicación de una vivienda social.

#### *Recomendación 24*

Aplicar el derecho de requisa temporal de los edificios que han estado desocupados durante un período determinado y acondicionarlos para hacer frente al problema de la vivienda.

#### *Recomendación 25*

Aplicar una política que induzca a los inversores y promotores inmobiliarios a alquilar una proporción mínima de viviendas a una agencia de vivienda social durante noventa y nueve años, con la posibilidad de arrendamiento con opción a compra para que las personas puedan dejar el régimen de arrendamiento.

*\*Recomendación 26*

Aumentar la oferta de viviendas sociales mediante la adquisición y renovación del parque de inmuebles vacíos, como las oficinas desocupadas, por parte de la Región.

*\*Recomendación 27*

Sancionar a las empresas de vivienda social que no adjudiquen viviendas que estén en condiciones de ser adjudicadas.

*\*Recomendación 28*

Utilizar edificios desocupados propiedad de la Región para convertirlos temporalmente en viviendas para las personas sin hogar.

*Recomendación 29*

Reforzar la política de emancipación que utiliza la vivienda social como trampolín, ofreciendo:

- 1° 1.º apoyo individual para encontrar un empleo; y
- 2° 2.º apoyo social y psicológico para desarrollar la confianza en sí mismo.

*Recomendación 30*

Ofrecer acceso a la vivienda social a las personas indocumentadas o conceder un permiso de residencia a dichas personas para que puedan beneficiarse del derecho de acceso a la vivienda social.

*\*Recomendación 31*

Imponer una cuota de viviendas sociales en los proyectos de vivienda colectiva (vivienda mixta pública y privada).

*\*Recomendación 32*

Dar prioridad en las listas de espera de viviendas sociales a las personas sin hogar, las víctimas de la violencia doméstica, las familias numerosas, etc.

*\*Recomendación 33*

Proporcionar sistemáticamente, en caso de desalojo por insalubridad, una ayuda para el realojamiento inmediato.

*Recomendación 34*

Obligar a los cuerpos policiales a registrar la denuncia de un inquilino en los casos de desalojo ilegal.

*\*Recomendación 35*

Garantizar la aplicación de la norma que impone un mínimo de viviendas sociales por municipio.

*\*Recomendación 36*

Luchar contra la existencia de viviendas sociales vacías.

*Recomendación 37*

Establecer un programa específico de vivienda social para las víctimas de la violencia doméstica.

*\*Recomendación 38*

Crear más viviendas sociales en los municipios que tienen menos del 20 % de viviendas sociales para que la oferta sea uniforme en toda la Región.

*\*Recomendación 39*

Renovar periódicamente las viviendas públicas y elaborar regularmente un inventario de los edificios públicos correspondientes para poder intervenir a tiempo y evitar que las viviendas se vuelvan insalubres.

*\*Recomendación 40*

Conceder viviendas sociales adaptadas que tengan en cuenta las necesidades y realidades sociales (número de personas, situación de discapacidad, monoparentalidad, etc.) y su evolución en el tiempo.

*Recomendación 41*

Crear un fondo para el pago de alquileres que también pueda cubrir los costes de realojamiento de las personas desahuciadas.

## **PREVENCIÓN**

*Recomendación 42*

Reforzar o mejorar el acceso al empleo o el mantenimiento del mismo (en particular, mediante la ampliación de la garantía de empleo de los jóvenes a todos los solicitantes de empleo).

*Recomendación 43*

Conceder una remuneración por la formación que permita encontrar y mantener un empleo de calidad.

*Recomendación 44*

Reforzar la inclusión social a través del empleo.

*Recomendación 45*

Estudiar los mecanismos que conducen al sobreendeudamiento y a la pobreza y regular todas las prácticas abusivas que pueden conducir a ello (gastos por pagos atrasados, tasas de créditos, gastos de agentes judiciales, venta a domicilio, crédito al

consumo, etc.).

*Recomendación 46*

Informar a los CPAS ante los primeros problemas de impago del alquiler, para que pueda actuar, ayudar a la persona y enviar directamente a un trabajador social a visitar al arrendatario.

*\*Recomendación 47*

Establecer un expediente de apoyo multidisciplinar (formación, alojamiento, familia, apoyo psicológico) para las personas que salen de una institución (prisión, institución pública de protección de la juventud, etc.) con el fin de garantizar su reinserción social.

*\*Recomendación 48*

Garantizar ante las autoridades competentes que la justificación del reembolso de los costes de los tratamientos de salud mental sea equivalente o comparable a la de los cuidados físicos.

*Recomendación 49*

Establecer estructuras para acoger a los mayores de 18 años hasta los 25, con el fin de ayudarlos a ser independientes.

*\*Recomendación 50*

Garantizar que el juez de paz garantice la presencia de los CPAS en caso de desalojo de una vivienda.

*\*Recomendación 51*

Reforzar los servicios de mediación de deudas.

*\*Recomendación 52*

Armonizar las orientaciones de los CPAS de la Región de Bruselas-Capital para garantizar una aplicación uniforme de la normativa vigente, sin influencia política, para una mayor igualdad;

revisar el funcionamiento de los CPAS para restablecer la confianza en su función;  
reforzar el carácter social de los CPAS, más allá del funcionamiento administrativo, por ejemplo, humanizando los servicios;

dar al defensor del pueblo regional un papel de mediación en relación con los CPAS.

**APOYO AL SECTOR**

*\*Recomendación 53*

Permitir un acceso simplificado y más rápido a las estructuras de salud mental para obtener ayuda inmediata.

*\*Recomendación 54*

Apoyar a las estructuras psiquiátricas para que sean intermediarios directos entre el trabajador social y la persona con un trastorno psiquiátrico.

*\*Recomendación 55*

Reforzar los módulos de formación específicos sobre género y salud mental para los trabajadores sociales.

*\*Recomendación 56*

Simplificar los procedimientos administrativos para solicitar el reconocimiento y la acreditación de las asociaciones que prestan asistencia a las personas sin hogar.

*Recomendación 57*

Crear un evento a escala nacional (en colaboración con los demás niveles de gobierno) para recaudar fondos para el apoyo al sector de las personas sin hogar.

## **AYUDAS ESPECÍFICAS**

*Recomendación 58*

Apoyar y proporcionar ayuda financiera a las personas sin hogar que quieran llevar a cabo sus propios proyectos o deseen desarrollar sus competencias.

*\*Recomendación 59*

Simplificar y acelerar el procedimiento para ofrecer una mejor protección a las víctimas de la violencia;  
proporcionar más estructuras adaptadas y gratuitas (lugares de confianza) para las víctimas de la violencia.

*\*Recomendación 60*

Desarrollar más estructuras de confianza dedicadas a apoyar a los jóvenes en estado de dependencia y a su reinserción en la sociedad.

*\*Recomendación 61*

Desarrollar estructuras de bajo umbral y multidisciplinarias para dirigirse a un mayor número de personas sin hogar; este apoyo debe ir acompañado del acceso a la vivienda.

*\*Recomendación 62*

Desarrollar los medios para apoyar a las víctimas de la violencia doméstica para que puedan encontrar una vivienda lo antes posible, dándoles acceso prioritario a las viviendas sociales;

reforzar la lucha contra la violencia doméstica para evitar que las mujeres con hijos acaben en la calle (a través de una mejor acogida a la hora de presentar una denuncia, una mejor formación de los agentes de policía en materia de violencia



doméstica, el desarrollo de un servicio de acogida para las mujeres víctimas de la violencia doméstica en cada CPAS, etc.).

*\*Recomendación 63*

Reforzar las estructuras efectivas de ayuda a la reinserción de antiguos presos.

*\*Recomendación 64*

Aumentar las soluciones para las personas sin hogar con un perro u otro animal de compañía.

*\*Recomendación 65*

Promover una estructura de información proactiva en materia de ayuda a los jóvenes (carteles en el metro, folletos, número de teléfono gratuito, etc.);

promover más estrategias y crear centros de acogida y apoyo de bajo umbral en cada municipio para los jóvenes sin hogar o que han salido de una institución pública de protección de la juventud (con instalaciones para chicas y para chicos);

promover la coordinación entre las distintas estructuras de apoyo específicas para los jóvenes sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar.

*\*Recomendación 66*

Promover estructuras de asistencia y acompañamiento para las personas mayores sin hogar;

realizar un seguimiento a largo plazo de su situación médica;

proporcionarles una vivienda.

*\*Recomendación 67*

Reforzar y ampliar el uso de taquillas para guardar los objetos personales de las personas sin hogar durante su estancia en las instalaciones de acogida.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS SIN HOGAR**

*\*Recomendación 68*

Individualizar los derechos sociales eliminando los efectos de la cohabitación en las cantidades percibidas, en particular, reconociendo el alojamiento compartido.

*Recomendación 69*

Implantar la automatización de los derechos sociales.

*\*Recomendación 70*

Garantizar que los derechos básicos, especialmente en lo que respecta a la dirección de referencia, la residencia oficial, los

ingresos de integración social y las prestaciones sociales, se apliquen de manera uniforme por todos los servicios competentes (locales, regionales y bicomunales) en toda la Región de Bruselas-Capital.

*\*Recomendación 71*

Establecer un punto de contacto único y no estigmatizante para todas las personas en riesgo de quedarse sin hogar, que proporcione información completa y sea accesible a través de varios canales y no sólo digitalmente (como el apoyo a través de un cibercafé social, fijo o móvil).

*\*Recomendación 72*

Crear un mostrador en cada municipio para informar a las personas de sus derechos y orientarlas a las estructuras de ayuda y cuidados; concienciar a las personas sobre sus derechos y de la existencia de este mostrador.

*\*Recomendación 73*

Reforzar y centralizar el acceso a la información sobre derechos sociales a través de una plataforma digital y garantizar siempre una alternativa física igualmente eficaz.

*\*Recomendación 74*

Generalizar la entrega de vales de comida (anónimos) a las personas sin hogar o en situación de precariedad.

*\*Recomendación 75*

Facilitar la concesión de permisos de trabajo, en particular, reduciendo el tiempo de tramitación de las solicitudes.

*Recomendación 76*

Solicitar a las autoridades competentes que establezcan un sistema que permita a una persona en situación de residencia ilegal disponer de un tiempo suficiente (por ejemplo, seis meses) para encontrar trabajo o alojamiento, sin correr el riesgo de ser expulsada del territorio, e introducir un plazo máximo para la tramitación del expediente de regularización.

*Recomendación 77*

Ofrecer un permiso de trabajo temporal o un permiso de residencia temporal a los inmigrantes en situación precaria.

*\*Recomendación 78*

Acortar el plazo en el que los CPAS deben responder a las solicitudes de dirección de referencia, motivar las denegaciones y facilitar la concesión de una dirección de referencia revisando las condiciones hasta el umbral más bajo posible.

*Recomendación 79*

Adoptar un marco jurídico (la declaración nacional de derechos de las personas sin hogar) como base para todas las decisiones a fin de simplificar el arbitraje, y darlo a conocer a la población.

*Recomendación 80*

Garantizar que toda persona indocumentada que llegue al territorio belga sea informada sistemáticamente de todos sus

derechos a través de mecanismos financiados con fondos públicos (por ejemplo: un mensaje de texto automático al cruzar la frontera, indicando un número de información gratuito).

*\*Recomendación 81*

Crear una línea telefónica de ayuda general conectada con las asociaciones que prestan asistencia y acogida a las personas sin hogar.

## INNOVACIONES Y MÉTODOS DE ACOMPAÑAMIENTO

*\*Recomendación 82*

Intensificar y ampliar el desarrollo de los proyectos *Housing First*.

*\*Recomendación 83*

Proporcionar un apoyo general a cada persona, orientado hacia el proyecto *Housing First* e informarles de sus derechos, y trabajar con ellos para remediar la falta de acceso a sus derechos.

*\*Recomendación 84*

Promover métodos innovadores de construcción de viviendas de bajo coste (por ejemplo: la construcción de viviendas mediante la impresión en 3D, la reutilización de contenedores para viviendas de bajo coste, etc.).

*\*Recomendación 85*

Ofrecer un apoyo más personalizado a las personas sin hogar que no pueden vivir de forma independiente, en función de su situación personal; este apoyo incluye tanto formación financiera (en banca y seguros) como apoyo psicológico.

*\*Recomendación 86*

Crear más casas de tránsito, especialmente para las personas que salen de la cárcel.

*\*Recomendación 87*

Reforzar el apoyo social a las personas que encuentran las condiciones actuales de vivienda demasiado restrictivas (porque consumen sustancias adictivas, tienen una mascota, etc.) y a las personas necesitadas, y proporcionarles un alojamiento adecuado (viviendas sociales, pequeños estudios, casas, etc.).

*Recomendación 88*

Asignar un porcentaje fijo de terrenos, en el marco del desarrollo urbano, a mecanismos como el *Community Land Trust*, con el objetivo de reducir el precio de la vivienda.

*Recomendación 89*

Solicitar a Actiris, la agencia de empleo de Bruselas, y a los servicios de inserción socioprofesional de los CPAS que

proporcionen un apoyo profesional a medida a las personas sin hogar.

*Recomendación 90*

Crear un patrocinio voluntario, gestionado por profesionales, para ayudar a las personas sin hogar a orientarse en la sociedad.

*\*Recomendación 91*

Crear espacios para que las personas sin hogar se expresen y hagan oír su voz (con apoyo psicosocial).

*Recomendación 92*

Encontrar soluciones adaptadas a cada persona sin hogar, dado que ningún problema puede justificar que no se aporte una solución y que existe una gran diversidad de problemas (por ejemplo: alojar a los niños en una casa de acogida y permitir las visitas de sus padres o tutores legales).

*\*Recomendación 93*

Crear centros de día para personas sin hogar y abrir los refugios nocturnos también durante el día.

*\*Recomendación 94*

Iniciar un diálogo con Bpost, la oficina de correos belga, con vistas a poner en marcha un proyecto de estudio de un apartado de correos gratuito para las personas sin hogar.

*\*Recomendación 95*

Crear un equipo coordinado para ayudar en el *Housing First* y remitir a las personas sin hogar a este programa.

*\*Recomendación 96*

Solicitar a la Oficina de asistencia jurídica de Bruselas que estudie la forma de reducir los obstáculos al acceso a una asistencia jurídica eficaz para las personas sin hogar, sin discriminación alguna.

*Recomendación 97*

Ofrecer transporte público gratuito a las personas sin hogar y a los beneficiarios de ayudas sociales en Bruselas y sus alrededores, e incluso en todo el territorio belga.

El Presidente,

Ibrahim DÖNMEZ